

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01431-2024-U

INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN
Ediadmod01-2024

EDICTO

EXPEDIENTE Nº 1/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL GENERAL.

Aprobado inicialmente por la Diputación en Pleno, en sesión ordinaria en fecha 01 de marzo de 2024, el expediente nº 1/2024, de Modificación de Crédito en el Presupuesto General de 2024, consistente en Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 27 de fecha 02 de marzo de 2024, a efectos de interposición de reclamaciones, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediendo a la publicación del mismo, resumido a nivel de capítulos.

I.- FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo 8: Activos financieros..... 10.289.543,11 €

BAJAS DE PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios..... 100.000,00 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes 7.500,00 €

Capítulo 6: Inversiones reales..... 70.000,00 €

Capítulo 7: Transferencias de capital..... 110.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 10.577.043,11€

II.- FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CRÉDITOS EN AUMENTO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 1: Gastos de personal..... 100.000,00 €

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios..... 838.242,76 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes 7.943.478,19 €

Capítulo 6: Gastos de inversión 180.991,20 €

Capítulo 7: Transferencias de capital..... 1.514.330,96 €

TOTAL AUMENTOS 10.577.043,11 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Marta Barrachina Mateu.

EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Pesudo Esteve.